



RESOLUCIÓN 36

TÍTULO: Reconocimiento y conservación de lugares naturales sagrados dentro de áreas protegidas

POR CUANTO

RECONOCIENDO que los Lugares Naturales Sagrados de comunidades indígenas y fes predominantes a menudo son centros de diversidad biológica y cultural y su manejo tradicional constituye la conservación eficaz de los valores naturales y culturales de tierras silvestres y áreas protegidas.

CONSCIENTES de que lugares naturales sagrados – bosques, montañas, cuevas, ríos así como senderos de peregrinaje y lugares donde se encuentran templos – son lugares donde se realizan prácticas culturales especiales como ceremonias, fiestas, culto e iniciación que son parte integral de la identidad humana, la supervivencia, la evolución y las relaciones de los humanos con la naturaleza.

RECORDANDO que los pueblos indígenas y los grupos de fes predominantes tienen relación con la naturaleza y han sido los custodios y administradores intergeneracionales de sus lugares naturales sagrados desde hace miles de años.

RECONOCIENDO que muchos lugares naturales sagrados han sido integrados a áreas silvestres legalmente designadas como tales y a otras áreas protegidas sin el reconocimiento adecuado de los valores culturales y espirituales de las comunidades locales y las creencias, las prácticas y los conocimientos tradicionales que han sustentado los lugares, las culturas y los recursos relacionados;

RECORDANDO que la protección de lugares naturales sagrados ha sido recomendada por el programa Hombre y la Biosfera (1970), la Convención Ramsar relativa a los Humedales (1971), la Convención del Patrimonio Mundial (1972), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), la Recomendación V.13 *Valores Culturales y Espirituales de Áreas Protegidas* refrendada por el 5º Congreso Mundial de Parques (Durban, 2003), la Resolución 3.049 *Áreas Conservadas por Comunidades* aprobada por el 3º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004) y por la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (2007), y la Resolución 4.038 *Reconocimiento y conservación de los sitios naturales sagrados en áreas protegidas* aprobado por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza (Barcelona 2008).

POR TANTO

Reconocer que WILD9 desde la tierra de los Mayas apoya el reto de proteger las tierras silvestres y entender los custodios tradicionales de las mismas y sus lugares naturales sagrados.

PREOCUPADOS que muchos lugares naturales sagrados están en peligro y sujetos a cambios globales, demandas del desarrollo, cambios culturales y valores culturales y sociales adversos.

PREOCUPADOS que las áreas protegidas legalmente reconocidas a veces les niegan el acceso a lugares naturales sagrados a los pueblos indígenas o grupos religiosos quienes han utilizado y cuidado de ellos desde hace muchas generaciones.

CONSCIENTES que los lugares sagrados a menudo son poco entendidos fuera de sus comunidades culturales específicas y que hace falta investigaciones científicas y aplicadas adicionales para poder apoyar su conservación y custodia por conservacionistas en el campo y por elaboradores de políticas.

RESUELTO:

Instamos a WILD9 a:

INSTAR a los gobiernos nacionales a que aprueben un marco normativo, una ley y políticas específicos para reconocer y conservar Lugares Naturales Sagrados e implementar la Serie 16 de UICN/CMAP UNESCO sobre mejores prácticas. Sitios Naturales Sagrados, Directrices para los administradores de áreas protegidas;

EXHORTAR a los organismos de áreas naturales protegidas y otros organismos gubernamentales nacionales a reconocer los lugares naturales protegidos y los senderos de peregrinaje y ayudar a protegerlos realizando un inventario nacional de Lugares Naturales Sagrados para reconocer y facilitar los derechos y los intereses de sus custodios al realizar ejercicios de desarrollo y planificación;

PEDIR más investigación científica y antropológica de la relación compleja entre la diversidad biológica, la diversidad cultural y los lugares naturales sagrados;

RECOMENDAR inversión adicional en educación pública y redes internacionales dedicadas a la conservación y protección de lugares naturales sagrados;

RECOMENDAR que las comunidades indígenas, los elaboradores de políticas y los conservacionistas abran sus corazones en una actitud de “*Concordia*” – *con corazón* – para promover y participar en los esfuerzos para proteger Lugares Naturales Sagrados.

PROPONENTE:

Bas Verschuuren

Copresidente, IUCN World Commission on Protected Areas Specialist Group on Cultural and Spiritual Values of Protected Areas (CSVPA)

bas@earthcollective.net

9999-025458

SECUNDAN:

Fernando Ortiz Monasterio

Presidente, Comité de Conservación y Restauración, PRONATURA, México

corpambiental@gmail.com

045-55-5105-0951

Jaime Santiago Delegado

Unidad de Conservación Biocultural

PRONATURA

jsantiago@pronatura.org.mx

045-55-3968-1459

Terry Tanner, delegado

Embajador Amerindio

Representante de las Tribus Confederadas Salish y Kutenai

terryt@cskt.org

(1406) 253-3580